

## SESIONES ORDINARIAS

2010

# ORDEN DEL DÍA N° 506

### COMISIÓN DE ASUNTOS COOPERATIVOS, MUTUALES Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES

Impreso el día 15 de junio de 2010

Término del artículo 113: 25 de junio de 2010

SUMARIO: **Labor** social que realiza la Asociación Amar de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Expresión de beneplácito. **Bianchi** (1.375 -D.-2010.)

*Jorge O. Chemes. – Victoria A. Donda Pérez. – Rodolfo A. Fernández. – Héctor Toty Flores. – Carlos S. Heller. – Julio C. Martínez. – Mario R. Merlo. – Francisco O. Plaini.*

#### Dictamen de comisión\*

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones No Gubernamentales ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Bianchi, por el que se expresa beneplácito por la labor social de la Asociación Amar, ubicada en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la labor social que la Asociación Amar de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, realiza en apoyo a personas con capacidades especiales y sus familiares.

Sala de la comisión, 3 de junio de 2010.

*María L. Leguizamón. – Susana R. García.  
– Estela R. Garnero. – Pablo E. Orsolini.  
– Nélide Belous. – Paula M. Bertol. –*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones No Gubernamentales, al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Bianchi, por el que se expresa beneplácito por la labor social de la Asociación Amar, ubicada en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ha creído conveniente proceder a la modificación de la propuesta original despachándolo como proyecto de resolución.

*Susana R. García.*

#### ANTECEDENTE

#### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Expresar su beneplácito a la Asociación Amar por brindar atención, desarrollo, actividades recreativas, culturales, de capacitación, sociales, y vivienda a personas con discapacidad, así como apoyo y orientación a sus familias.

*Ivana M. Bianchi*

\* Artículo 108.